

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3561 GUADALAJARA.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 1551/08, por auto de 19 de diciembre de 2008, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Avicu, Sociedad Anónima", con Código de Identificación Fiscal: A-19002005, con domicilio en la calle Zaragoza número 55 de Guadalajara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta circunscripción territorial.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Tribuna de Guadalajara.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.- Que los administradores concursales designados son el letrado del ICA de Guadalajara, don Javier Berrocal de la Calle, con domicilio en plaza de Marlasca n.º 3, 1.º A de Guadalajara (teléfono 949211104/fax 949223258); el Economista-Auditor de Cuentas, don Alejandro Latorre Atance, y con domicilio en calle Enrique Benito Chavarrí, número 8, bajo, de Guadalajara (teléfono 949247500/fax 949223462); y la entidad Cajamar, en quien concurre la condición de acreedor, y que designa al profesional don Luis Aurelio Martín Bernardor y con domicilio en calle Padre Melchor Cano, número 21, 1.º de Guadalajara, y calle Jose Abasca, l n.º 56, de Madrid (fax 917819764).

Guadalajara, 22 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090007163-1